



Municipalidad
de Chillán Viejo

Dir. Administración y Finanzas



**CALIFICA CONDICION DE TRATO DIRECTO SEGÚN LEY DE
COMPRAS**

DECRETO N. 3687 /

CHILLAN VIEJO, 01 JUN 2012

VISTOS:

1. Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695, Orgánica Constitucional de Municipalidades refundida con sus textos modificatorios; El Decreto Alcaldito N° 2600 de fecha 29/12/2011 que aprueba el Presupuesto Municipal año 2012, la Ley N.° 19.866 de fecha 29 de agosto del 2003, Ley de Bases sobre contratos Administrativos de Suministros y Prestaciones de Servicios, publicada en el Diario Oficial del 30.07.2003. El Decreto N. 250 del Ministerio de Hacienda, el cual aprueba el Reglamento de la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministro y Prestación de Servicios, artículo 10° 4, letra e), del Reglamento vigente de la Ley N° 19.886 Compras Públicas.

CONSIDERANDO:

La necesidad del municipio poder obtener 5 suscripciones con el propósito de mantener informado no solo al Sr. Alcalde si no a los Directores Municipales del acontecer local, provincial y regional; además de utilizar este soporte como un medio para informar desde el municipio hacia la Comunidad, ya sean comunicados de prensa, Concursos Públicos, Licitaciones Públicas, etc.

DECRETO:

1. PROCÉDASE a realizar Trato Directo con la Empresa **Diario La Discusión S.A.**, con la finalidad de otorgar suscripciones por el período comprendido entre los años 2012 y 2013.

2. Emitase la Orden de Compra correspondiente a Diario La Discusión S.A., Rut. N° **96.546.100-0**, a través del Portal Chilecompra, por un monto total de **\$306.425.-** impuesto incluido.-

3. Impútese el gasto incurrido a la cuenta **22.08.010.001** del Presupuesto Municipal Vigente.

ANOTESE, COMUNIQUE Y ARCHIVESE

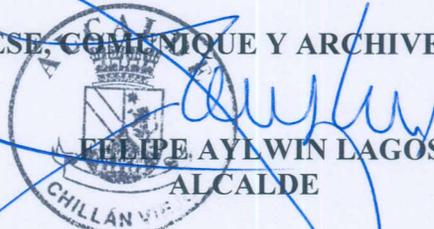


FRANCISCO FUENZALIDA VALDES
SECRETARIO MUNICIPAL

FAL/UAV/FFV/GGB/PAQ/ygc

DISTRIBUCION:

Secretario Municipal, Adquisiciones, Oficina de Partes.



FELIPE AYLWIN LAGOS
ALCALDE